INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL No 03

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	CPS-CD-009-2026
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar los servicios profesionales como contador público titulado, brindando asesoría contable y financiera, así como la elaboración y presentación de informes ante los diferentes entes de control.
ENTIDAD CONTRATANTE:	Aguas De La Miel SA ESP
NIT:	810.006.753-3
CONTRATISTA:	Fernando Arturo Cubides Ramirez
NIT -- CÉDULA	15.907.943
VALOR DEL CONTRATO:	$ 15.600.000
PLAZO EJECUCIÓN:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 junio 2026
SUPERVISOR:	Anjelly Herrera Acevedo

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	No 18 del 09 de enero 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP):	No 19 del 20 de enero 2026
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 15.600.000
VALOR DEL ACTA PARCIAL No 03	$ 2.600.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$ 5.200.000
SALDO POR EJECUTAR:	$ 7.800.000

3. PERÍODO DEL INFORME

FECHA ACTA DE INICIO:	20 de enero del 2026
PERIODO SUPERVISADO:	Desde el 11/03/2026 hasta 07/04/2026

4. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO VERIFICADO:	Marzo
IBC	$ 2.200.000

SALUD:	$ 275.000
PENSIÓN:	$ 352.000
RIESGOS LABORALES (ARL):	$ 11.500

En Norcasia – Caldas, a los **SIETE (07)** días del mes de **ABRIL DE 2026**, en las instalaciones de **AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P.**, se realizó la revisión y verificación interna de la ejecución del contrato en referencia, con el fin de constatar el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al período evaluado.

Como resultado de la verificación efectuada, y con base en el informe presentado por **FERNANDO ARTURO CUBIDES RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **15.907.943**, así como en los soportes técnicos y documentos de cobro correspondientes al período evaluado, **AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P.**, identificada con **NIT 810.006.753-3**, representada legalmente por su gerente **ANJELLY HERRERA ACEVEDO**, deja constancia de que las obligaciones contractuales evaluadas fueron ejecutadas conforme a lo pactado, por lo cual se soporta y recomienda el pago del valor correspondiente al corte mensual, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, sin que ello implique la terminación ni la liquidación del mismo.

ANJELLY HERRERA ACEVEDO
Gerente

FERNANDO ARTURO CUBIDES RAMIREZ
Contratista